

Cameron se lo juega todo en la consulta

El número dos del Gobierno británico amenaza con más recortes si se apuesta por una salida de Europa que puede acabar con el propio Ejecutivo

■ **ÍÑIGO GURRUCHAGA**

LONDRES. El ministro de Hacienda británico, George Osborne, anunció ayer que tendrá que subir los impuestos y reducir el gasto público en el próximo presupuesto para amortiguar el efecto negativo que tendría un voto favorable a la marcha de la Unión Europea (UE), en el referéndum del día 23. Una rebelión entre sus propios escaños conservadores puso inmediatamente en duda la viabilidad de tal iniciativa.

Osborne aseguró que necesitará cerca de 38.000 millones de euros para llenar al agujero fiscal que causaría el 'Brexit'. El número dos del Gobierno conservador afirmó que tendría que aumentar los impuestos de la renta y de sucesiones y reducir el gasto en sanidad, educación, policía y transporte. Es, dijo Osborne, «lo que significaría la marcha (de la UE) para la vida de las familias: austeridad autoimpuesta».

Esa cifra del déficit fiscal equivale en torno al 4% del gasto público del Estado británico. El ministerio de Osborne calcula que abandonar el club comunitario causaría un descenso del 0,4% en el PIB nacional en cuatro trimestres consecutivos tras la victoria del 'out'. En esas circunstancias, numerosos comentaristas consideran que lo adecuado sería un presupuesto fiscalmente neutral.

Pero Osborne compareció con Alastair Darling, el ministro laborista que adelantó en 2008 la inminencia de una crisis financiera y que se declara «más preocupado que en 2008» sobre las consecuencias de la salida británica de la UE. El 'Financial Times' publicó ayer que los fondos británicos de inversión han perdido un quinto de su capital, retirado por la incertidumbre que origina el referéndum.



Barco de la flotilla patrocinada por la UKIP en pro de la salida de la UE. ■ REUTERS

El anuncio de Osborne llegó un día después de que la Bolsa de Londres registrara un notable descenso el martes. El parque londinense y la libra esterlina recuperaron ayer parte del valor perdido la víspera.

LA CIFRA

5%

El anuncio de Osborne llegó un día después de que la Bolsa de Londres registrara un notable descenso el martes. El parque londinense y la libra esterlina recuperaron ayer parte del valor perdido la víspera. Nerviosismo y calma se sucedieron en un contexto de buenas cifras de empleo (el 5% de desempleo británico augura aumentos en los salarios) y de vaivén en los sondeos sobre la consulta.

Apuestas
El promedio de las encuestas publicadas en los últimos días indica que el 'Brexit' tendría una ventaja de dos puntos porcentuales. En esa cuenta reciente tienen más densidad los sondeos que se realizan por internet, que han dado un mayor porcentaje de votos favorable a salir de Europa. Tanto si se llevan a cabo por teléfono como por internet se basan en muestras de voluntarios.

Las casas de apuestas y la respetada firma Number Cruncher Politics, que predijo el gran error de los sondeos en las elecciones de 2015, sitúan la probabilidad de una victoria del 'Brexit' por debajo del 40% y pronostican la victoria de la permanencia; antes de que, si se cumple la tradición, buena parte del voto indeciso se incline a última hora por el 'statu quo'.

Después de dos días de silencio conservador y de protagonismo laborista en la campaña del 'in', Osborne resucitó el capítulo económico, en el que los partidarios del 'out' muestran más problemas. Aunque avancen en la definición del futuro. Ayer se presentó un proyecto de calendario legislativo tras la hipotética victoria del 'Brexit', que llegaría a la separación de la UE ya en 2019.

¿Sería Osborne ministro de Hacienda en esa fecha si gana el 'out'? Parece improbable. Ayer, 65 diputados conservadores prometieron bloquear un presupuesto como el adelantado. Jeremy Corbyn, el líder laborista, tampoco perdió la oportunidad para sumarse al bloqueo de una ley presupuestaria que todavía ni existe. Osborne tendría que dimitir si fuese derrotado en el Parlamento, una situación cantada con tal oposición.

En la política de ficción de esta campaña se sostiene que el Gobierno actual se mantendrá tras una victoria del 'Brexit', que sus líderes, David Cameron y George Osborne, consideran ahora un desastre nacional. Los últimos días arrojan dudas sobre si el Ejecutivo podrá continuar incluso si gana la permanencia.

El análisis de los efectos de un eventual abandono del Reino Unido de la UE en el plano fiscal requiere advertir, como punto de partida, que el marco tributario aplicable en el seno de la UE difiere, dependiendo de la perspectiva desde la que se analice. En particular, hay diferencias notables entre la fiscalidad directa y la indirecta.

La fiscalidad indirecta, cuyo exponente más simbólico podría decirse que es el Impuesto sobre el Valor Añadido, se encuentra armonizada a nivel de todos los estados miembros, aplicándose en estos un sistema impositivo coherente y globalizado. La fiscalidad directa,

MARÍA GONZÁLEZ FORNOS
ABOGADA - ASOCIADA PRINCIPAL DEL DESPACHO CMS ALBIÑANA & SUÁREZ DE LEZO

'BREXIT' Y CONSECUENCIAS FISCALES

en cambio, opera bajo el principio básico de la soberanía nacional y se sujeta, en términos generales, al arbitrio de cada estado miembro, de conformidad con sus normas internas y sus necesidades específicas.

Lo indicado no obsta a la existencia de iniciativas europeas tendientes a la armonización en materia de fiscalidad directa. Así, por ejemplo, lleva años discutiéndose un proyecto de Base Consolidada Común

('Common Consolidated Corporate Tax Base') cuyo objeto sería la creación de un único impuesto sobre sociedades con características idénticas en cuanto a la determinación de su base imponible.

La intervención en este ámbito ha sido necesaria, en especial, para implementar medidas que faciliten principios fundamentales de la Unión Europea tales como la libertad de establecimiento. El mejor ejemplo de dichas medidas y de especial relevancia para el tema tratado son la denominada Directiva Matriz-Filial (Directiva 90/435/CEE del Consejo, de 23 de julio de 1990, relativa al régimen fiscal común aplicable a las socieda-

des matrices y filiales de estados miembros diferentes) y la llamada Directiva del Ahorro (Directiva 2003/49/CEE del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a un régimen fiscal común aplicable a los pagos de intereses y cánones efectuados entre sociedades asociadas de diferentes estados miembros). En ambos casos, se pretende asegurar la no imposición en origen de los pagos por dividendos, cánones o intereses que se realizan entre sociedades de un mismo grupo dentro de la Unión Europea.

En este contexto, parece razonable plantearse qué podemos esperar, en cuanto a consecuencias fiscales derivadas de dichos pagos, de

Fade y las cámaras advierten de «consecuencias negativas» para Asturias y España

Las empresas del Principado ven en riesgo el crecimiento de las ventas al país anglosajón, que suponen un 3,75% del total

:: SUSANA BAQUEDANO

GIJÓN. La Federación Asturiana de Empresarios (Fade) y las tres cámaras de comercio de Asturias coinciden en que una posible salida del Reino Unido de la Unión Europea puede tener «consecuencias negativas» para las relaciones comerciales entre el Principado y el país anglosajón.

Según el último informe elaborado por Asturex, el Reino Unido supuso el 3,75% de las exportaciones de la región en 2012, un porcentaje que se habría visto incrementado en los dos últimos años debido al aumento de las ventas de la industria de bienes de equipo y del metal, fundamentalmente, pero que, en opinión del director general de Fade, Alberto González, se debe más a una razón coyuntural que estructural.

Lo que está claro es que un posible 'Brexit' disminuirá la capacidad de venta de las empresas asturianas en el mercado británico, pero afectará al Principado en la misma medida que puede repercutir en el resto de comunidades autónomas, según la patronal.

Por su parte, las instituciones camorales de Oviedo, Gijón y Avilés expresaron ayer, a través de un mensaje conjunto, su «preocupación» por las consecuencias económicas que pueda tener un eventual 'Brexit' en las empresas de la región. Estas tres entidades lamentan que pueda producirse una victoria del 'Brexit' en el referéndum convocado para el próximo día 23 de junio, «después de tantas décadas de lucha para lograr un mercado único con las ventajas que ello conlleva para las economías española y asturiana».



El presidente de la Cámara de Comercio de Gijón, Félix Baragaño, y el director general de Fade, Alberto González, en la Junta General. :: A. PIÑA

La preocupación de las tres cámaras se combina con «la prudencia». Dejan claro que se desconocen aún las verdaderas consecuencias de esta posible salida, aunque destacan que «resulta incuestionable que afectaría negativamente» tanto al comercio exterior de Asturias con Gran Bretaña, «que es importante», como a las inversiones asturianas que hay en aquel país.

Analizando este asunto desde un punto de vista ya más europeo y no tanto asturiano, el director general de Fade considera el 'Brexit' «un problema muy gordo, que rompe el proyecto Europa y puede tener consecuencias muy graves, porque afecta a equilibrios y acuerdos alcanzados en ese ámbito». Desde un enfoque financiero, por ejemplo, también genera un daño para el propio Reino Unido y Europa debido a la correlación entre la libra y el euro. «Los británicos deben tener en cuenta que su salida significaría quedarse fuera de todos los acuerdos comerciales que tienen firmados y los futuros que podrían acordarse en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y con Estados Unidos. Quien más sale perdiendo es el Reino Unido, porque se están mezclando temas económicos con intereses políticos generados en ese país», resume Alberto González.

Más exportaciones

En el informe titulado Programa de Internacionalización Empresarial del Principado de Asturias (2013-2015), elaborado por Asturex, el sector empresarial opina que «todavía hay recorrido» para el crecimiento de las exportaciones a países desa-

El 80% de las sociedades exportadoras de la región facturan menos de 500.000 euros al año

rollados, como es el caso del Reino Unido. También se cita a Alemania, Italia, Francia, Estados Unidos, Bélgica o Canadá, pues este grupo de estados son protagonistas de una parte muy importante del crecimiento de las exportaciones asturianas en los últimos cuatro años, de 2012 a 2015. Este último dato parece esperanzador, según Asturex, puesto que muestra que las exportaciones de la región son capaces de pelear e incluso crecer en los mercados más competitivos del mundo, en un entorno de libre comercio en el caso de la UE, y en una coyuntura, 2009-2012, francamente negativa para el comercio internacional. Todos estos pronósticos de las empresas asturianas se vendrían abajo en el caso de los negocios en el Reino Unido si prosperase el 'Brexit'.

El perfil de la sociedad exportadora de la región en función del volumen de facturación al exterior es el de una compañía que realiza ventas de pequeña cuantía. Más del 80% de estas empresas facturan menos de 500.000 euros al año fuera de España. Las ventas siguen concentradas esencialmente en los sectores en los que Asturias tiene una mayor especialización (semimanufacturas, bienes de equipo, materias primas y alimentos).

El presidente del Sabadell cree que Londres no perderá en ningún caso su papel financiero

:: S. BAQUEDANO

GIJÓN. Nadie acaba de tener muy claro qué ocurrirá, pero el fantasma del 'Brexit' ya se ha expandido en el Reino Unido y comienza a preocupar a los más de 200.000 españoles que residen en el país, de los que cerca de millar y medio son asturianos, según datos del INE, aunque la cifra real, seguramente, es mayor.

En los últimos días se suceden las noticias y opiniones sobre las

repercusiones que podría tener un posible 'Brexit' en el Reino Unido. Aquí, el presidente de la Asociación Española de la Banca (AEB), José María Roldán, es partidario de «desdramatizar» un posible triunfo del 'Brexit', porque sería «un proceso muy gradual», para el que la Unión Europea (UE) está preparada. «Esperamos lo mejor, pero estamos preparados para lo peor», aseguró. «No es una buena noticia, ni para el Reino Unido

ni para la UE, pero hay que desdramatizar el voto porque el Reino Unido no va a desaparecer si sale el sí, las instituciones seguirán operativas, es un voto consultivo, tiene que ser refrendado y es un proceso de desconexión previsto durante siete años», dijo, para añadir que «no hay que verlo como un evento catastrófico, sino que marca una evolución a futuro».

Por su parte, el presidente del

Banco Sabadell, Josep Oliú, señaló que si el referéndum sobre el 'Brexit' del 23 de junio resulta favorable a la salida del Reino Unido de la Unión Europea «de entrada no provocará nada», porque se trata solo de una consulta y únicamente «introducirá un elemento de incertidumbre». En este sentido afirmó que «lo contemplamos con la misma filosofía que una bajada del dólar».

No obstante, Oliú duda de que el 'Brexit' pueda tener algún efecto sobre el papel de Londres como plaza financiera porque «su infraestructura es difícil de cambiar».

un potencial escenario en el que un estado miembro como el Reino Unido, abandone el mercado único que supone la Unión Europea.

No son pocas las inversiones que se llevan a cabo desde España en territorio británico y viceversa. Estas inversiones se traducen, por lo general, en pagos efectuados desde territorio español a Reino Unido (o viceversa) en concepto de dividendos, intereses o cánones.

En el escenario político-económico actual, y desde la perspectiva española, los referidos pagos no estarían sometidos a retención en origen por aplicación de las directivas mencionadas, bajo cumplimiento de determinados requisitos de par-

ticipación o sujeción a imposición, entre otros.

Sin embargo, con la salida de Reino Unido de la Unión Europea, las referidas directivas (y su correspondiente implementación) no resultarían de aplicación a este territorio y el marco fiscal, por lo tanto, podría resultar bien distinto. Pero, ¿realmente sería tan diferente?

Imaginémonos, por ejemplo, el caso de una distribución de dividendos realizada por una entidad filial española a su matriz británica.

En este caso, y en primer lugar, habría que analizar qué tratamiento fiscal recibe en la actualidad dicha distribución en cuanto a retenciones aplicables en origen. Así, pre-

sumiendo el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa de no residentes (Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo) y relativos a la implementación de la Directiva Matriz-Filial, no se produciría tributación (retención) en España por la distribución de beneficios.

Pero, ¿qué pasaría entonces si el escenario cambiase y Reino Unido decidiese su salida de la Unión Europea? Parece que las disposiciones domésticas que implementan la mencionada directiva no resultarían de aplicación, pero hay otras posibilidades como, por ejemplo, la utilización de los convenios para evitar la doble imposición, y, en

particular, el que ha sido firmado por España y Reino Unido.

El referido convenio posibilita la aplicación de tipos que oscilan entre el 15% y el 0% en el caso de distribución de beneficios entre los estados firmantes. Y las condiciones para que no exista imposición no difieren demasiado, o al menos, no son mucho más restrictivas que las previstas para la aplicación de la Directiva Matriz-Filial.

A mayor abundamiento, si analizásemos el mismo caso pero al revés, esto es, la distribución de beneficios desde Reino Unido a España, la situación sería todavía más favorable (al menos con la legislación vigente), en la medida en que la

normativa británica no prevé la aplicación de retenciones en la fuente para la distribución de dividendos, y ello, independientemente del estado receptor de dichos dividendos.

En resumen, el 'Brexit' puede producir consecuencias adversas en diversos escenarios, pero desde una perspectiva estrictamente fiscal, y en particular, respecto a los pagos que pudieran efectuarse entre sociedades matrices y filiales por distribución de dividendos, el escenario tributario no diferiría sustancialmente del que está previsto, todo ello en la medida en que el 'Brexit' no implicase la modificación de las normas aplicables actualmente.